



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00158-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por WILSON ALBERTO ZAPATA SANCHEZ contra la sociedad LOGISTICO Y TRANSPORTES M.M. S.A.S. y MARIA EUDES SUAZA DE CASTILLO, previo a realizar pronunciamiento alguno frente a la excusa allegada por el profesional en derecho nombrado mediante proveído del pasado 12 de agosto de 2021, abogado LUIS FERNANDO ZULUAGA RAMIREZ, se le requiere para acreditar su desempeño actual, como curador ad litem en cada uno de los procesos relacionados en el anterior memorial, pues no demuestra que efectivamente se encuentre actuando como curador para la Litis en los mismo, ni que tales procesos se encuentran vigentes, conforme a lo dispuesto en el num. 7° del artículo 48 del C. G. del P., aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral; lo anterior, por cuanto no basta la sola manifestación de su actuación en tales procesos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 154 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 21 de septiembre de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria